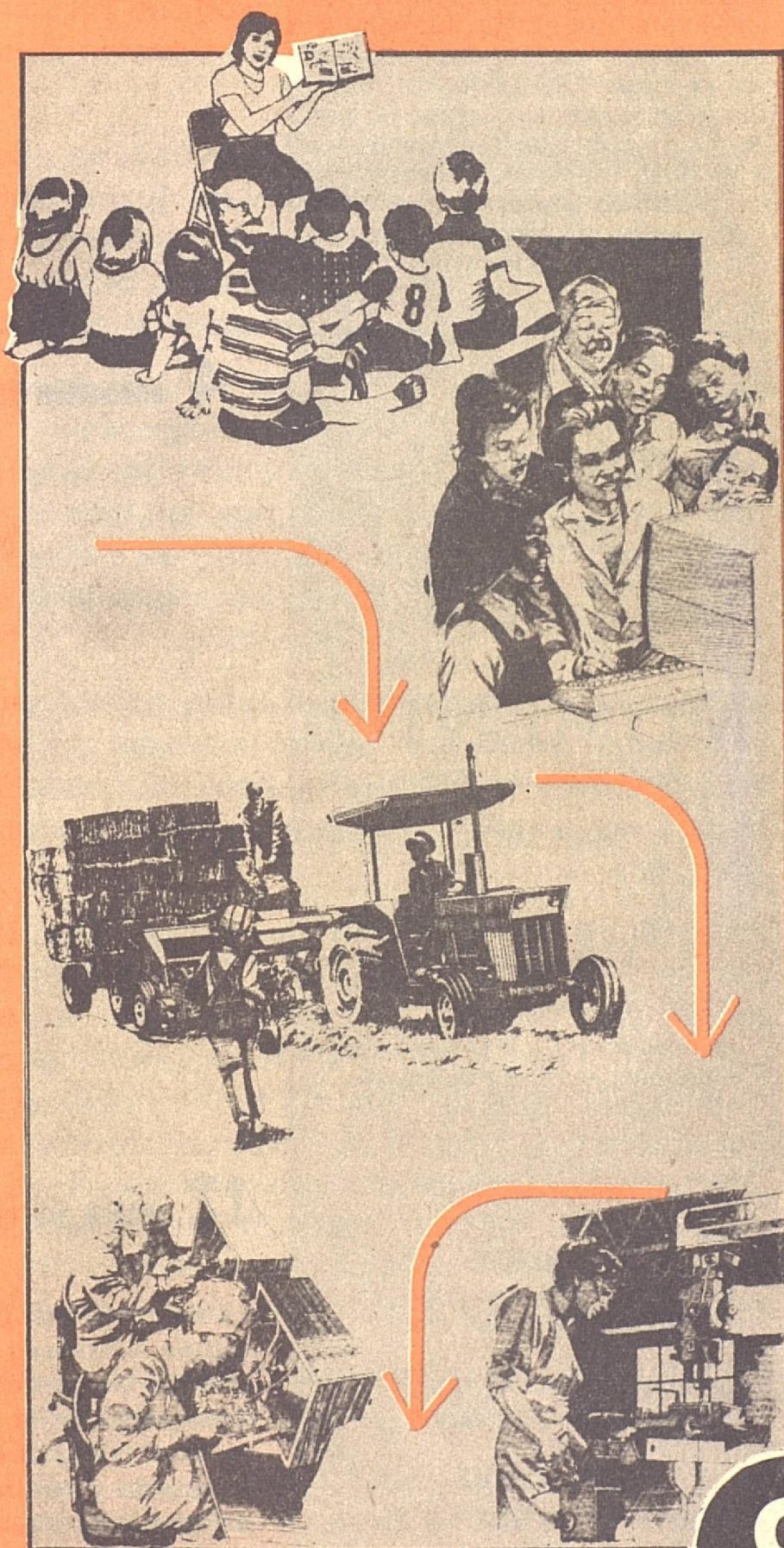
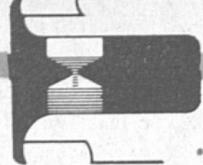


- educación para el trabajo, un sistema que debe construirse
- tribuna abierta
- reseña de leyes

"la educación para el trabajo establece una articulación coherente entre la acción escolar y la vida real"

"la educación para el trabajo debe ser activa, participativa y pertinente en función del desarrollo integral del hombre"





## MOMENTO

Es una publicación periódica del Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).

Las opiniones vertidas en sus páginas son las de los autores y no expresan necesariamente las de la Asociación.

Se deja constancia que debido a la imposibilidad de atender a todos los lectores que envían sus comentarios y efectúan preguntas a nuestra sección TRIBUNA ABIERTA, nos reservamos el derecho de publicar los comentarios y responder a las preguntas que, a nuestro juicio, sean de mayor interés para todos y estén más relacionadas con los temas tratados en la revista.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido, siempre que se cite la fuente. SE SOLICITA CANJE.

### SUSCRIPCIONES Y CORRESPONDENCIA

10 Calle 7-60, Zona 9  
Apartado Postal 1005 A  
Guatemala, Centro América  
Teléfonos: 347178 y 347179

## MOMENTO

AÑO IV No. 9 — 1989

### DIRECCION:

Irma Raquel Zelaya  
Arnoldo Kuestermann  
Miguel Angel Balcárcel  
(Coordinador)

### AUTORES:

Educación para el trabajo, un sistema que debe construirse  
CARLOS ENRIQUE SECAIRA

### EDICION:

PRO "MOMENTO"

### MOMENTO

Creación nombre y concepto:  
Miguel Angel Balcárcel

DISEÑO Y LOGOTIPO:  
Manuel Corleto

### IMPRESION:

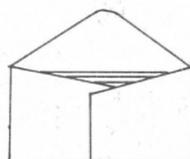
Editorial Piedra Santa

## en este número:

1 un momento por favor



2 tribuna abierta

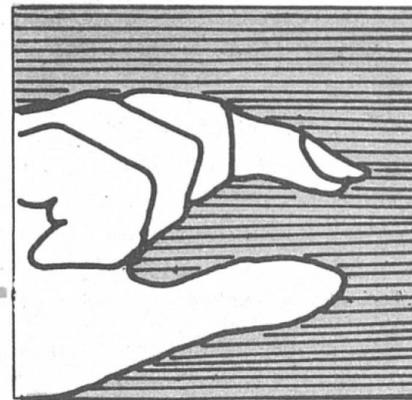


4 educación para el trabajo, un sistema que debe construirse



12 reseña de leyes

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) de Guatemala, surgida en 1979 y fundada en 1982, es una entidad de carácter privado, de servicio, cultural y no lucrativa, formada por personas interesadas en la reflexión, análisis e investigación científica de la realidad nacional, con el objeto de estimular el interés general para la búsqueda y realización de soluciones concretas a la problemática atinente al país, inspirada en el principio de la participación ciudadana.



## un momento, por favor

**P**OR su importancia, el tema de Educación para el Trabajo ha sido objeto de consideración en nuestras páginas, en el convencimiento de que la misma representa una verdadera opción para posibilitar y orientar las necesarias transformaciones humanas, técnicas e institucionales, dentro del proceso de desarrollo nacional.

En ese sentido, en el MOMENTO No. 5 de 1988, publicamos un estudio que vinculaba la educación para el trabajo con el proceso de desarrollo económico y social del país,<sup>1</sup> el que concluía con la necesidad de impulsar la constitución de un Sistema Nacional de Educación para el Trabajo.

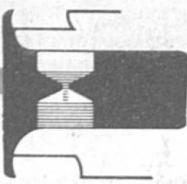
Posteriormente, en el MOMENTO No. 9 de ese mismo año, se recogieron las principales conclusiones y recomendaciones del I Seminario sobre la Educación para el Trabajo, el cual fue organizado por ASIES con el objeto de proponer los conceptos y políticas, metodología y contenidos pertinentes para el desarrollo de la educación para el trabajo en el contexto social.

En el presente número publicamos un artículo que además de analizar la situación actual de la educación para el trabajo en Guatemala, contiene una propuesta para poner en práctica un sistema nacional de educación para el trabajo.

A petición de algunos lectores, publicamos en la sección de Tribuna Abierta la "Declaración de Guatemala", documento que recoge el consenso de los participantes en el Seminario Internacional sobre "Ambiente, desarrollo y calidad de vida en América Latina", que en el presente año se celebrara en nuestro país bajo los auspicios del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) y de ASIES. A este evento asistieron 37 expertos de 17 países de América Latina, el Caribe y de la República Federal de Alemania.

En la sección de leyes y acuerdos presentamos los correspondientes a los meses de julio y agosto de 1989.

<sup>1</sup> La educación para el trabajo en el proceso de desarrollo económico y social de Guatemala.



## tribuna abierta

### El lector solicita:

Algunos lectores nos han solicitado la publicación de la "Declaración de Guatemala", adoptada durante el Seminario Internacional "Ambiente, desarrollo y calidad de vida en América Latina", celebrado en la ciudad de Guatemala en septiembre de 1989, siendo sus organizadores el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). A continuación MOMENTO tiene mucho gusto en reproducir para sus lectores tan importante documento:

#### DECLARACION DE GUATEMALA:

Convocados en la Ciudad de Guatemala, por el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA), y por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), los participantes del Seminario Internacional "Ambiente, desarrollo y calidad de vida en América Latina", a los pueblos y gobiernos de nuestros países y a la Comunidad Mundial, manifestamos:

Que el Medio Ambiente, como espacio vital, es un elemento indispensable para asegurar la viabilidad no sólo de una estrategia de desarrollo, sino de la vida misma;

que el desarrollo debe tener como objetivo fundamental el mejoramiento de la calidad de vida de la población sobre bases socialmente justas;

que los problemas ambientales son consecuencia de las filosofías que han sustentado

los modelos de desarrollo que ha seguido nuestra actual civilización, guiados por criterios de carácter utilitarista que han atribuido escaso valor de conservación a la Naturaleza;

que Latinoamérica es una región que aún conserva valores culturales autóctonos diversos, y una inmensa riqueza natural que están siendo sometidos a grandes presiones. Constituyendo estos elementos, factores esenciales para el mantenimiento del equilibrio de la biósfera de nuestro planeta;

que la paz social es un factor indispensable para el logro del establecimiento de relaciones más armónicas del hombre con la naturaleza;

que dada la complejidad de la problemática ambiental no es posible avanzar eficazmente en soluciones que mejoren la calidad de vida en nuestro continente, sin la participación activa de todos los sectores de la sociedad, contando con el apoyo de la comunidad internacional.

Basados en estos planteamientos iniciales, los asistentes a este Seminario asumimos el compromiso de promover en nuestros respectivos países:

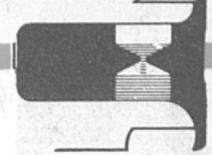
- 1o. Materializar acciones tendientes a formar una conciencia ambiental participativa y democrática.
- 2o. Formular la base legal que prevenga el deterioro ambiental y establezca regulaciones eficientes para su control, asegurando los mecanismos necesarios para su aplicación.
- 3o. Inducir a los gobiernos y a los diferentes sectores de la población a tomar acciones tendientes a restaurar los daños causados al medio ambiente.
- 4o. Apoyar a las organizaciones locales, nacionales, regionales, sub-regionales e internacionales encargadas de la gestión ambiental.

- 5o. Fortalecer la participación de las Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de la gestión ambiental y su efectiva participación en las decisiones políticas.
- 6o. Promover la incorporación del discurso ambiental en el discurso político, manejado por los diferentes actores sociales.
- 7o. Perfeccionar el Derecho Ambiental y las instancias que lo regulen mediante la utilización, entre otras cosas, de una terminología jurídica y técnica de validez universal que unifique los numerosos glosarios existentes.
- 8o. Examinar la política ambiental aplicada en los países desarrollados, con el pro-

pósito de diseñar nuevos instrumentos que permitan utilizar los incentivos de mercado en la gestión de los recursos naturales de la región.

- 9o. Promover la profunda y seria revisión de las prácticas de producción y consumo vigentes, teniendo en cuenta que en este último extremo radica la principal responsabilidad del deterioro.
- 10o. Finalmente, refrendar los planteamientos y propuestas enunciados en los manifiestos de Río Janeiro en 1987 y de Mendoza en 1988.

Guatemala, de la Asunción,  
06 de septiembre de 1989





# educación para el trabajo,

## un sistema que debe construirse

### 1. INTRODUCCION

El trabajo es el generador de toda obra en cualquiera de sus expresiones: manual e intelectual. En la cultura se encuentran los descubrimientos, inventos, valores, costumbres, normas y, ante todo, las experiencias que le sirven a la sociedad para su supervivencia y desarrollo, en todos los ámbitos del saber y actuar humano. La peculiaridad del trabajo radica en que necesariamente enlaza al hombre con su realidad, siendo precisamente este objetivo el que persigue la educación para el trabajo.

El sistema de la educación para el trabajo podríamos conceptualarlo como "un proceso técnico-pedagógico social y económico, encaminado a fomentar valores en el educando, así como actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y el potencial necesario para que participe eficientemente y en forma responsable, mediante el trabajo, en las tareas y beneficios del desarrollo del país".<sup>1</sup>

Se trata entonces de una educación activa, participativa, pertinente, en función del desarrollo. En Guatemala, en donde el sistema escolar posee una cobertura deficiente y con altos índices de deserción, sólo una visión sistémica que integre la formación general con la educación vocacional y ambas con

la educación extraescolar, puede proporcionar una respuesta válida a la educación para el trabajo.

Un sistema de educación para el trabajo implica una readecuación curricular y metodológica en la que desaparece la abrupta separación entre las distintas materias, utilizando como ejes los temas de salud y nutrición, el ambiente, la convivencia democrática y el trabajo.

### 2. SITUACION ACTUAL DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO EN GUATEMALA

Para analizar la educación para el trabajo, conviene abarcar dos aspectos: la educación vocacional y técnica y la situación de los Institutos Técnicos Industriales.

#### 2.1 Educación vocacional y técnica. Sector Oficial

La educación vocacional y técnica en el país comprende los siguientes aspectos:

- Educación vocacional industrial
- Educación comercial
- Educación para el hogar
- Educación agropecuaria
- Programa de ocupaciones diversas
- Programa flexible de Educación Técnica
- Programa de orientación vocacional y ocupacional
- Carrera técnica superior de enfermería

Este programa de Educación Vocacional y Técnica cubre 8 regiones educativas del país con 374 establecimientos, habiéndose inscrito en 1987 un total de 39,048 alum-

nos, de los cuales fueron promovidos 21,552, equivalente al 57% del total de inscritos. La población de jóvenes del país entre los 16 y 19 años, en 1987 fue estimada en 701,732, lo que indica que únicamente el 5.5% de esa población obtuvo la inscripción técnica-vocacional.

El número de graduados del programa regular de educación vocacional y técnica en 1987 fue de 11,464, de los cuales 1,165 (10.2%) egresaron del programa de educación industrial y 9,810 (85.5%) egresaron del programa de educación comercial.

#### 2.1.1 Educación Industrial y Comercial

El programa de educación industrial abarca las siguientes carreras:

- Bachiller Industrial y Perito en una especialidad
- Bachiller en Administración Industrial y Perito en una especialidad
- Bachiller en mecánica general
- Bachiller en electricidad
- Bachiller en dibujo técnico y de construcción
- Bachiller en construcción
- Perito industrial
- Perito en administración de agro-industrias

En 1987, de 1,165 graduados, 769 (66%) lo fueron en Bachillerato industrial; 178 (15%) en Bachillerato en construcción; 119 (10%) en Bachillerato en mecánica general; 21 (2%) como Peritos en administración de agro-industrias, y las otras carreras promedian el equivalente al 2%.

Es conveniente indicar que un reciente estudio de demanda de personal profesional y técnico del sector industrial<sup>2</sup> para los próximos 10 años, considera un requerimiento anual de 260 personas y 4,860 obreros calificados.

2 Molina Woolford y Asociados, S.A. "Demanda a 5 y 10 años de personal educado y capacitado en todos los sectores de actividad económica". Guatemala, mayo 1988.

3 IBID

El programa de educación comercial comprende 21 carreras (Perito Contador, Perito en Administración, Perito en Gerencia Administrativa, Perito en Ciencias de Comunicación, Perito en Computación, Secretario Ejecutivo, Secretario Bilingüe, Bachillerato en Mercadotecnia y otras).

El número promedio de graduados de los años 1985, 1986 y 1987 fue de 9,500, de los que 5,100 son peritos contadores y 2,700 secretarías.

El mercado de trabajo lo constituyen generalmente, las plazas de empleados de oficina y vendedores de todos los sectores, aspecto que sitúa la demanda anual en alrededor de 11,120 personas.<sup>3</sup>

#### 2.1.2 Programa de educación para el hogar

Este programa ha manifestado una tendencia declinante. Se imparte en la Escuela de Maestras de Educación para el hogar en la ciudad capital y en otros tres centros privados localizados cada uno en las cabeceras de los departamentos de San Marcos, Jutiapa y Suchitepéquez.

En el año de 1987 la inscripción de alumnas fue de 552 personas (variación de 15% menos que el año anterior) y la graduación fue de 100 maestras.

#### 2.1.3 Programa de educación agropecuaria

La Escuela Nacional de Agricultura -ENCA-, que ahora opera como institución autónoma, otorga títulos en las carreras de:

- Perito Agrónomo
- Perito en Agricultura
- Perito en Sistemas de Producción Agropecuaria
- Bachiller en Recursos Naturales Renovables

Desde su creación en 1921 hasta 1987, la ENCA ha graduado 3,290 Peritos Agró-

1 Ver "La educación para el trabajo en el proceso de desarrollo económico y social de Guatemala", MOMENTO No. 5, 1988.

nomos, lo que representa un promedio de 50 graduados por año. En 1987, la ENCA inició una nueva carrera vocacional que otorgará el título de Dasónomo a nivel diversificado, con una duración de cuatro años de estudios.

#### 2.1.4 Programa de ocupaciones diversas

Las carreras o especialidades cubiertas con este programa son:

- Bachillerato en Turismo
- Bachillerato en Administración Municipal
- Bachillerato en Ciencias y Orientación Ocupacional
- Bachillerato Técnico Bilingüe
- Bachillerato en Cosmetología
- Bachillerato en Hotelería y Hogar
- Bachillerato en Ciencias y Humanidades
- Perito en Técnicas de Desarrollo Comunitario
- Perito en Técnicas Policiales
- Perito en Optometría
- Perito en Higiene Dental

La inscripción total de alumnos en esas carreras fue de 377 en 1985, 679 en 1986 y 723 durante 1987.

#### 2.1.5 Programa flexible de educación técnica

Se imparte en academias de cursos libres, sin seguir un programa regular de formación vocacional. Se ha determinado que en el departamento de Guatemala funcionan 416 academias: 358 en el área comercial; 33 en artes y oficios femeninos y 25 en belleza.

Los cursos que se imparten son Mecanografía, Taquigrafía, Correspondencia, Inglés, Relaciones humanas, Corte y confección, Dibujo técnico, Decoración, Cultora de belleza, Cosmetología, Estilista y otros.

Algunas instituciones del país que imparten cursos de capacitación con programas de tipo flexible, son: a) Universidad

Popular, b) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, c) Escuela Nacional para Obreras y c) El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).

Además de los citados, existen programas de educación formal, de tipo extraescolar, a cargo de Universidades; Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-; de los Ministerios de Agricultura y Salud; del Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-; del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-; Municipalidad de Guatemala y otros.

#### 2.1.6 Programa de orientación vocacional y ocupacional

Este programa, corresponde a una educación general de tipo prevocacional, en donde se desarrollan programas de adiestramiento con dos o tres años de duración. Comprende: a) los Centros Industriales anexos a escuelas primarias, para alumnos del 4o. al 6o. grados de primaria, que adiestran en áreas generales de carpintería, metales, artes gráficas, electricidad, artesanías, costura, tejidos, cocina, manualidades y otras actividades; b) centros con programas de adiestramiento ocupacional, que funcionan en Institutos Técnicos Vocacionales y en las ex-escuelas de artes y oficios, para personas con diploma de 6o. grado de primaria, impartiendo cursos de artes gráficas, albañilería, carpintería, carpintería de construcción, electricidad, mecánica de banco, mecánica automotriz, mecánica de torno, radio y televisión, sastrería, soldadura, zapatería, bordado a máquina, corte y confección, cultora de belleza, cosmetología, cocina y repostería, tejido de punto, etcétera; c) Instituto de adiestramiento industrial monotécnico, para personas con diploma de 6o. grado de primaria, el que adiestra en metales y soldadura; d) institutos básicos con orientación ocupacional, los que imparten docencia en las áreas técnicas industrial,

comercial y agropecuaria; e) institutos del Programa de Extensión y mejoramiento del Nivel de Enseñanza media (PEMEM I y II) y los Centros de Usos Múltiples (CUM), en los que no se han logrado los propósitos para los que fueron formados;<sup>4</sup> y f) las Escuelas de Formación Agrícola (EFA).

## 2.2 Institutos Técnicos Industriales

### 2.2.1 Sector oficial

Por iniciativa de un grupo de industriales interesados en obtener mano de obra calificada para las diferentes actividades que demandaba el desarrollo industrial en la década de los años 50, en junio de 1958 se celebró entre el Gobierno de Guatemala y el de los Estados Unidos de América, el convenio 58-23 para la creación y organización de una Escuela Técnica Vocacional. En octubre de 1961, por medio del Acuerdo Gubernativo No. 598, se legalizó el convenio y se creó el Instituto Técnico Vocacional "Dr. Imrich Fischmann" en la ciudad capital.

Con el Decreto Ley 174, el 3 de febrero de 1964 se aprobó el convenio para la creación del Instituto Técnico Industrial "George Kerschensteiner" en la ciudad de Mazatenango.

Con ayuda técnica y financiera del Gobierno de la República Federal de Alemania, el 5 de junio de 1964 inició sus labores.

Con el Acuerdo Ministerial No. 387 el 7 de agosto de 1977 se modificó el Acuerdo Ministerial No. 205 del 26 de febrero de 1966, y se creó el Instituto Técnico Femenino; además, con el Acuerdo Gubernativo No. 36, en junio de 1977 se legalizó el funcionamiento de la Escuela de Educación para el Hogar.

Como consecuencia del terremoto que

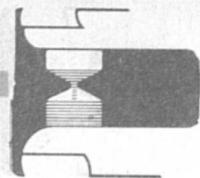
sufrió Guatemala en febrero de 1976, se produjo una fuerte demanda de mano de obra en el ramo de la construcción y, por tal razón, en la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa (USIPE) se promovió la creación de un Instituto monotécnico para formar obreros calificados en ese ramo. El Instituto inició labores en marzo de 1977 ofreciendo el diploma de Bachillerato en Construcción.

En el departamento de Quetzaltenango se formó el Instituto Técnico Industrial en febrero de 1966, con donaciones del Banco de Guatemala, la Empresa Eléctrica de Quetzaltenango y diversas empresas agrocomerciales de los departamentos de Retalhuleu y Suchitepéquez. El ciclo diversificado tiene categoría de técnico industrial y su objetivo es la formación de personal calificado para la industria en la región occidental del país, especialmente en Quetzaltenango; el título que otorga es el de Bachiller Industrial y Perito en la especialidad de: Electricidad, Radio y televisión, Mecánica general y Soldadura o de Dibujo de construcción.

El Instituto Industrial Central para Varones "General Lázaro Chacón González", es el plantel más antiguo, funciona como un instituto industrial de adiestramiento ocupacional. Para su inscripción, los alumnos deben presentar diploma de 6o. Grado de Primaria; a los graduados se les extiende un diploma que acredita sus conocimientos en el oficio aprendido, pero no tiene validez para continuar estudios posteriores en el ciclo diversificado.

El Instituto Monotécnico de El Progreso, Guastatoya, da adiestramiento ocupacional en el área de metales y soldadura. Los alumnos ingresan con diploma de 6o. grado de primaria y egresan con un diploma que acredita sus conocimientos, sin valor para continuar otro tipo de estudios.

4 López Mérida, E. "La Educación en Guatemala". Ministerio de Educación, noviembre 1987.



### 2.2.2 Sector privado

Con una donación de Q.250,000.00 otorgado por la Reina de Holanda en enero de 1978, inició labores docentes el Instituto Técnico Vocacional Privado "Emiliani", en la zona 7 de la ciudad capital. Su objetivo es contribuir a la formación de personal calificado en la rama industrial y ampliar las oportunidades de estudio para jóvenes que terminan el ciclo de educación básica. Funciona en jornadas diurna y nocturna, otorgando títulos de Bachiller Industrial y Perito en las especialidades de: Electricidad, Radio y televisión, Dibujo de construcción y Mecánica automotriz.

Otros institutos privados que forman Bachilleres Industriales y Peritos en una especialidad, son:

- Instituto Privado Mixto Tecnológico Experimental "Federico Taylor"
- Instituto "Francisco Marroquín" Mono-técnico
- Escuela Técnica de Dibujo de Construcción "Guatemala"

### 2.3 El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)

Mediante el Decreto 17-72 del Congreso de la República de abril de 1972, se crea el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) que se constituye en el organismo técnico especializado del Estado para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad, fundamentalmente en los campos agropecuario, industrial, comercial, servicios, artesanal y en todos los niveles ocupacionales. Actualmente cuenta con algunos centros de capacitación en el interior del país; desde 1979 trabaja con la modalidad de capacitación-aprendizaje (o plan dual); se extienden certificados de aptitud profesional y se cubren áreas de habilitación, complementación y aprendizaje. A pesar de los esfuerzos realizados, el INTECAP cubre

únicamente alrededor del 1.7% de la población que necesita capacitación laboral.

## 3. PROPUESTA DE SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO

### 3.1 En el subsistema escolar

#### 3.1.1 Ciclo de Educación Fundamental

En el ciclo de educación fundamental, que comprende preprimaria y los tres primeros grados de primaria, se propone consolidar una predisposición para el trabajo, por el cual, sin aprender ninguna ocupación particular, las habilidades, destrezas e intereses del niño, se estarían desarrollando a fin de que pueda, si abandona la escuela, adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para practicar un oficio adecuado a su edad.

Al egresar del ciclo de educación fundamental se pretende que el niño tenga el concepto de que todo trabajo socialmente útil tiene valor y dignidad, y que es necesario para la superación personal, familiar y social. Asimismo, el niño deberá ser capaz de contribuir con las tareas de la escuela y el hogar.

#### 3.1.2 Ciclo Complementario

Del cuarto al sexto grado de primaria, se continuaría el desarrollo de sus habilidades, destrezas, intereses y conocimientos en orden a la orientación vocacional, sea para continuar estudios en el ciclo básico o bien para que, si abandona el sistema escolar, pueda en mejores condiciones adquirir los conocimientos y destrezas correspondientes a un obrero semicalificado.

Los egresados del ciclo complementario deberán estar familiarizados con el adecuado uso y conservación de herramientas; con la limpieza y orden del lugar de trabajo;

con las prácticas de prevención de accidentes de trabajo; con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles (materiales, personal, tiempo, etcétera); con la importancia de la exactitud en las medidas, cálculos y comunicaciones; con la autodisciplina en el desempeño de los cometidos; con el sentido de satisfacción por una tarea finalizada correctamente y a tiempo, y con las prácticas de relación humana que permitan la formación de un ambiente agradable para el trabajo de grupo.

El egresado debe contar con referencias de las oportunidades locales para su iniciación laboral y de capacitación ulterior, en el caso que no le sea posible continuar en el sistema escolar o bien que trabaje suplementariamente a sus estudios.

#### 3.1.3 Ciclo Básico

El ciclo básico (Prevocacional) que comprende los tres primeros grados de secundaria, estaría destinado a proporcionar un amplio horizonte científico-cultural, que permita: descubrir al educando sus propias aptitudes y aspiraciones personales; conocer las alternativas existentes en materia de empleos y carreras; el desarrollo de actitudes favorables al trabajo socialmente útil y prepararse para ingresar a él en el caso de tener que abandonar la escuela.

El egresado del ciclo básico sabría decidir sobre su futuro (laboral y de estudios); conocer procesos y procedimientos técnico-ocupacionales, y reconocer la importancia de la innovación tecnológica, para lo cual dispondría de técnicas para analizar problemas y encontrar soluciones, siendo capaz de utilizar eficientemente los recursos disponibles sin depredar las condiciones culturales y naturales del ambiente. El egresado debe estar consciente de que en el mundo tecnológico de hoy casi todas las actividades exigen preparación previa, un persistente esfuerzo de captar conociemien-

tos y llevarlos a la práctica, y la capacidad de actuar cooperativamente en equipo. El egresado podrá continuar estudios en el nivel vocacional, conforme a su elección, o de ingresar al mundo laboral en condiciones que le permitan, con poco esfuerzo, adquirir las destrezas de obrero calificado.

#### 3.1.4 Nivel Vocacional (ciclo diversificado)

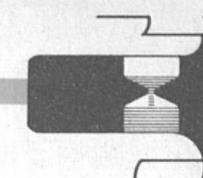
En este ciclo, el educando adquirirá la formación necesaria para continuar estudios superiores o se preparará para el desempeño de ocupaciones, a nivel de mando medio, en las diversas ramas de la actividad económica.

Los institutos vocacionales privilegiarían la enseñanza experimental y el conocimiento científico implicado en la práctica ocupacional; facilitarían la inserción de los educandos al mundo de la economía mediante su colocación en empresas o bien preparándolos para la formación de sus propias empresas; y, finalmente, los capacitarían para actuar como instructores en sus respectivas especialidades.

#### 3.1.5 Educación Superior

Comprende las profesiones universitarias y la educación técnica, entendiendo esta última como una formación más práctica que la de un profesional y más teórica que la de un artesano.

La educación técnica no es una versión simplificada de la del profesional universitario, ni una extensión superior de la vocacional o de oficios; prepara niveles de empleo en el comercio, la industria, agricultura, distribución, salud y en ciencias sociales que se ocupan de funciones de diseño, desarrollo, comprobación y supervisión. Es un nivel que prepara a las personas para trabajar en equipo juntamente con los profesionales universitarios.



### 3.2 En el subsistema extraescolar

Paralelamente, a todo lo largo del proceso escolar y dentro del subsistema extraescolar, se ofrecerían en forma de módulos especiales (graduados de acuerdo al nivel de desarrollo y edad de los estudiantes) programas de capacitación laboral, adecuados a las necesidades y al potencial de desarrollo de la localidad. Estos programas estarían abiertos tanto a los que hayan abandonado el subsistema escolar, quienes serán la población meta, como a los estudiantes que aun dentro del sistema escolar, quieran adquirir esa formación laboral específica.

Cada módulo estará formado por dos componentes, uno de educación fundamental y el otro de capacitación técnica para un trabajo.

### 3.3 Políticas y Estrategia

**3.3.1** En una escala de importancia, es prioritario iniciar la ejecución del plan de educación para el trabajo, en el ciclo básico, no solamente por su ubicación media en el programa escolar y por las edades de los educandos de esta franja, sino por el hecho de que existen 150 institutos públicos, de los cuales 38 son experimentales con orientación vocacional, estando ubicados en los diversos departamentos del país.

**3.3.2** La recuperación de los institutos básicos experimentales tienen una importancia crucial para:

- Probar de manera manejable y controlada, las innovaciones educacionales del trabajo antes de pretender generalizarlas a todos los centros de estudio de nivel básico;
- preparar adecuadamente a quienes continuarán sus estudios en el nivel vocacional, con los consiguientes efectos cualitativos que ello representa;

- servir de base de operaciones (infraestructura física e institucional) de la educación extraescolar para el trabajo, y a través de ésta, dar apoyo a los programas de aprendizaje (dual);
- facilitar el mejoramiento de la calidad de los docentes mediante el reclutamiento de instructores entre:
  - Los artesanos y obreros calificados del lugar.
  - Los egresados de las universidades que realizan su práctica de "Ejercicio Profesional Supervisado" o actividades similares.
  - Los instructores del INTECAP y de otras agencias que destacan personal técnico calificado a la localidad.
- Prestar servicios de capacitación mediante programas flexibles y autofinanciados, a cooperativas, micro y pequeñas empresas y a grupos comunales.
- Servir de apoyo al proceso de capacitación de los profesores de primaria en lo que respecta a educación para el trabajo.

**3.3.3** En el contexto de la educación vocacional técnica industrial, el Instituto Kerschensteiner, con sede en Mazatenango, tendría el carácter de instituto punta en cuanto a la capacitación técnica de los profesores de todos los institutos de ese nivel y de los experimentales del nivel básico. En este interés, el Instituto Kerschensteiner tendrá que ocuparse también de la investigación de la tecnología educativa y modalidades didácticas de las materias técnicas industriales.

**3.3.4** En una escala de urgencia, es prioritaria la implementación de la educación para el trabajo en los niveles preprimario y primario, debido a que el proceso de readecuación curricular se encuentra en marcha desde hace dos años. El apoyo a la Unidad Central de Readecuación Curricular con expertos que asesoren en el diseño de guías curriculares, en la preparación de

instructivos y elaboración de materiales didácticos y en la capacitación de instructores de maestros, es una tarea imprescindible.

**3.3.5** La implantación de la educación para el trabajo en la modalidad extraescolar, implica reorganizar la Dirección General de Educación Extraescolar prevista en la legislación actual. Asimismo, requiere establecer comités consultivos en cada centro donde opere un instituto básico con orientación vocacional, en los institutos vocacionales propiamente dichos y en aquellos centros donde exista una actividad económica importante (por ejemplo: Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- y puertos) que lo justifiquen. Tales centros de estudios deberán contar con sus respectivos patronatos encargados de promover la obtención de fondos para instalaciones y equipo.

También es indispensable determinar los perfiles y planes de estudio, las carreras ocupacionales y establecer las normas que regularán las actividades de aprendizaje en las empresas.

### 3.4 Ley de Aprendizaje

Para promover la formación profesional

de acuerdo a los requerimientos del desarrollo socioeconómico y las necesidades del aparato productivo en general y del sistema de aprendizaje, se requiere de una Ley de Aprendizaje Profesional que:

- Promueva al sistema dual como modalidad uniforme de aprendizaje.
- Regule la participación de aprendices, empresas y Estado en el desarrollo del aprendizaje.
- Regule los derechos y obligaciones derivados del contrato de aprendizaje, no sólo garantizando a las partes, sino la eficiencia del proceso de formación profesional.

### 3.5 Conducción participativa de la Educación para el Trabajo

Con el propósito de mantener permanente comunicación entre los sectores de la población demandante (beneficiarios de un sistema de educación para el trabajo) y las instancias que elaboran las políticas educativas, se considera conveniente diseñar un sistema de Comités de Consulta, en los cuales se desarrollarían labores de formulación, seguimiento y evaluación con participación de empresarios, cooperativistas y otros sectores organizados de la sociedad.



**RESEÑA DE LAS PRINCIPALES LEYES Y ACUERDOS  
DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA LA ACTIVIDAD  
ECONOMICA DEL PAIS**

**Periodo: julio y agosto Año: 1989**

**Resolución JM-124-89  
Junta Monetaria  
03/julio**

Modificación del inciso 6.2, numeral 6 del Punto I de su Resolución JM-104-88, en el sentido de autorizar el otorgamiento de divisas dentro del mercado regulado, hasta por un máximo de US\$ 4,000.00 para viajes, pagos de colegiatura, remesas de estudio, tarjetas de crédito por consumos en el exterior, remesas familiares y otros gastos en el exterior que no constituyan obligaciones contractuales. Se dispone además una garantía, en efectivo, por el equivalente en moneda nacional al 100% del valor de las divisas que se requieran para viajes, debiendo comprobar después, ante el Departamento de Cambios del Banco de Guatemala, la realización del mismo para la devolución del valor de la garantía.

**Decreto No. 36-89  
Congreso de la República  
05/julio**

Aprobación del Instrumento Internacional que contiene los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo (OMT), elaborado en la ciudad de México el 27 de septiembre de 1970.

**Decreto No. 37-89  
Congreso de la República  
05/julio**

Se aprueba el Acuerdo entre la República de Guatemala, representada por el Ministerio de Energía y Minas, y el Fondo Rotario de las Naciones Unidas para la exploración de recursos naturales, suscrito el 14 de octubre de 1988 en la Reunión de Copán, República de Honduras.

**Decreto No. 34-89  
Congreso de la República  
05/julio**

Se acepta y aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, suscrito en esa ciudad el 16 de septiembre de 1987.

**Acuerdo No. 438-89  
Ministerio de Economía  
06/julio**

Creación de la Comisión Nacional de Administración de Cuotas Textiles y Prendas de Vestir, que dependerá del Ministerio de Economía. Además, se emite el Reglamento de Administración de Cuotas Textiles y Prendas de Vestir, para un mejor aprovechamiento de la oferta exportable del país.

**Acuerdo No. 458-89  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación  
10/julio**

Se autoriza la pesca deportiva, de subsistencia y comercial en el lago de Amatitlán, utilizando únicamente anzuelo, arpón y red agallera, prohibiéndose el uso de cualquier otro arte o aparejo de pesca.

**Acuerdo No. 146-89  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación  
20/julio**

Se crea la Tarjeta de Solvencia Forestal para llevar el control de pago del dos por ciento (2.0%) por concepto de ventas efectuadas de madera en cualesquiera de sus formas.

**Acuerdo No. 517-89  
Ministerio Públicas 24/julio**

Se autoriza la constitución de dos fideicomisos, denominados de "Fondo de Desarrollo de la Microempresa Urbana" en las instituciones bancarias siguientes: Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala hasta por un monto de Quince millones de quetzales (Q. 15.000.000.00), y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA) hasta por la cantidad de Veinte millones de quetzales (20.000.000.00). Los recursos provendrán de donaciones de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), préstamos de la República de China y fondos de contrapartida nacional.

**Resolución JM-140-89  
Junta Monetaria  
17/agosto**

Modificación de disposiciones de Política Cambiaria y Monetaria contenidas en las Resoluciones JM-104-88 y JM-51-89 de la Junta Monetaria, en el sentido de: a) modificar los tipos de compra y venta del Quetzal en el Mercado Regulado, a Q.2.78 por US\$1.00 el tipo de compra y Q.2.8078 por US\$1.00 el tipo de venta, incluyendo este último una comisión bancaria de 1.0%; b) dejar en libertad a los bancos del sistema y a las sociedades financieras para contratar las tasas de interés que apliquen en sus operaciones activas y pasivas, salvo en los casos de aquellas operaciones que se deriven del financiamiento con recursos externos, en cuyo caso se aplicará la tasa de interés que se pacte con las entidades financieras correspondientes; c) autorizar al Banco de Guatemala a realizar operaciones de mercado abierto hasta por Q.100.00 millones, y d) modificar las tasas de redescuento, de acuerdo al origen de los créditos.

**Acuerdo No. 533-89  
Ministerio de Economía  
18/agosto**

Emisión del Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, visando su correcta aplicación.

**Resolución JM-137-89  
Junta Monetaria  
21/agosto**

Aprobación del Reglamento para Operaciones Cambiarias de las Empresas Amparadas en el Decreto No. 29-89 del Congreso de la República, Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.

**Acuerdo No. 537-89  
Presidencia de la República  
21/agosto**

Se reforma al Artículo 2o. del Acuerdo No. 252-89 del 11/04/89 relativo al plazo fijado para el agotamiento de los inventarios y el retiro del mercado de los gases Clorofluorocarbonos (CFC). Se fija el plazo de un año y dentro de ese plazo se conceden 6 meses para que las empresas puedan importar al territorio nacional dichos gases, a efecto de agotar las materias primas que tengan en existencia.

**Decreto No. 44-89  
Congreso de la República  
23/agosto**

Se exonera parcialmente (en 25.0%) y en forma tem-

poral durante la vigencia de la presente ley (hasta el 2/10/89), las obligaciones tributarias generadas, omitidas o caídas en mora, incurridas hasta el 30/07/89 a favor de los contribuyentes, por el monto no pagado, únicamente en los siguientes impuestos: sobre la renta; del papel sellado; timbres fiscales; sobre herencias, legados y donaciones, y sobre la venta y permuta de bienes inmuebles.

**Acuerdo No. 583-89  
Ministerio de Finanzas Públicas  
24/agosto**

Se aplica a favor de todas las municipalidades de la República, durante el semestre comprendido del 01/07 al 31/12/89, exoneración del impuesto de Consumo sobre la Gasolina Regular y Diesel.

**Resolución JM-144-89  
Junta Monetaria  
29/agosto**

Modificaciones a la Resolución JM-140-89 de la Junta Monetaria, relativas a la fijación de tasas de interés (liberalización al Banco de Guatemala para realizar operaciones hasta por un monto de Q.220.0 millones) y tasas de redescuento para créditos con recursos internos y para créditos con recursos externos.

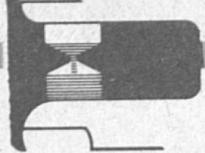
**Resolución JM-147-89  
Junta Monetaria  
29/agosto**

Se fija el 16.0% anual, como tasa máxima de interés activa que registrará para los efectos del subinciso 1.1.2 del inciso 1.1, numeral 1. del apartado A del punto I. de la Resolución JM-51-89 de la Junta Monetaria, resolución que fuera modificada por resoluciones JM-140-89 y JM-144-89 de la propia Junta.

**Acuerdo No. 636-89  
Ministerio de Finanzas Públicas  
29/agosto**

Se aprueba el Convenio de Donación "Apoyo económico" No. 520-K-604, Proyecto 520-0373, suscrito entre el Gobierno de Guatemala (Donatario) y el Gobierno de los Estados Unidos de América (Donante) a través de la Agenica para el Desarrollo Internacional (AID), por la suma de Sesenta y nueve millones quinientos mil dólares (US\$ 69.500.000.00) para apoyar la Balanza de Pagos de Guatemala en respaldo al Programa Económico vigente.

**Nota:** la fecha que se señala en cada instrumento, es la de su publicación en el Diario Oficial.



en nuestro siguiente número:

- \* La organización comunitaria en la estrategia nacional de desarrollo para el manejo del ambiente.
- \* El Código Municipal bajo diversas perspectivas.

Adquiera en  
el libro

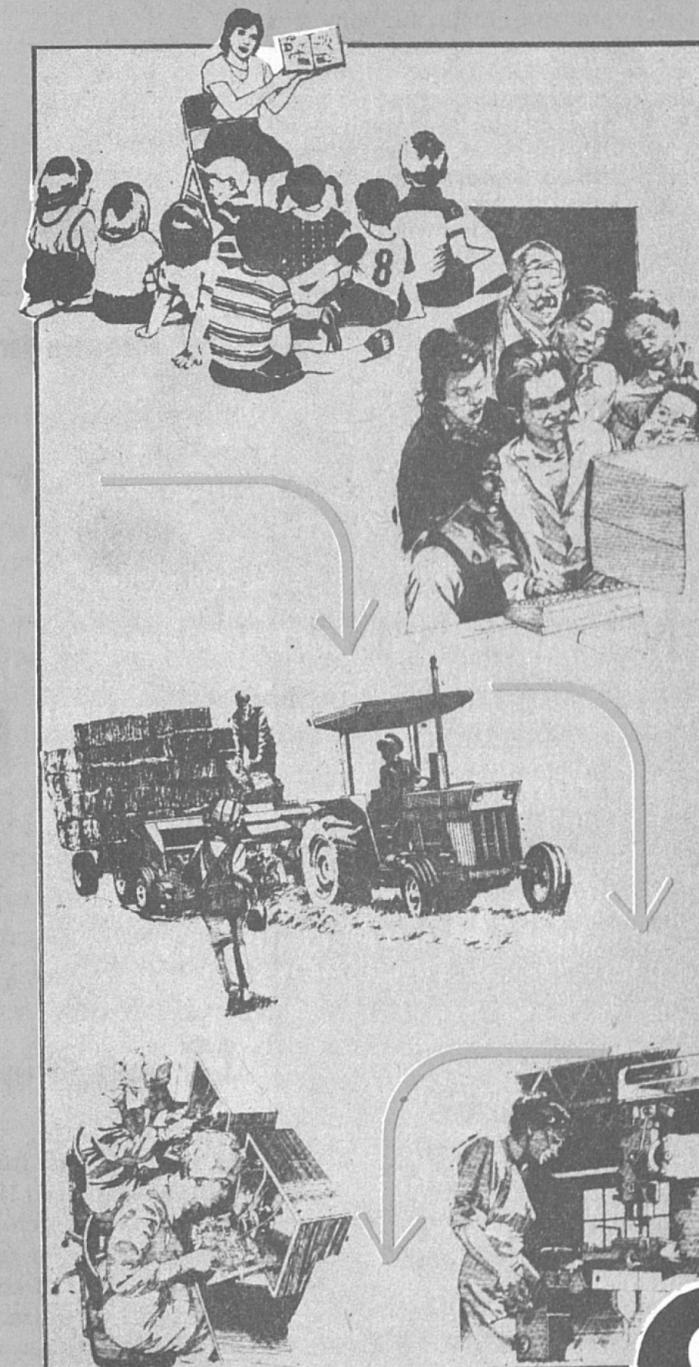


- \* Los partidos políticos y la función parlamentaria.

- educación para el trabajo, un sistema que debe construirse
- tribuna abierta
- reseña de leyes

"la educación para el trabajo establece una articulación coherente entre la acción escolar y la vida real"

"la educación para el trabajo debe ser activa, participativa y pertinente en función del desarrollo integral del hombre"



Asociación de Investigación y Estudios Sociales  
Apartado Postal 1.005 A  
Ciudad Guatemala,  
Guatemala, C.A.

PORTE  
PAGADO

VIA AEREA // // VIA AIR MAIL — IMPRESO —